



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
09/04/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 125520J

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BUÑUEL.**

**Nº 2/2024, de 29 de febrero.**

En la Villa de Buñuel, a las veinte horas del día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Alcalde Enrique Villafranca Uriel, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión extraordinaria.

Alcalde.

Enrique Villafranca Uriel.

Concejales.

Maria Teresa Espinosa Saenz.  
Alfonso Carlos Bordonaba Rodero.  
Vicente Litago Tabuena.  
Nerea Martínez Beltrán.  
Juan Antonio Pérez Osta.  
Raul Manuel Becerra Palomo.  
Daniel Francés Sainz.  
Alberto Vela Osta.  
Angel Osta Lavilla  
Demetrio Muñoz Ruiz.

Secretario Municipal.

Juan Antonio Pérez Rodríguez.

Asiste Jesus Manuel Rosón Lete, Interventor Municipal.

El Alcalde declara abierta la sesión a la hora mencionada, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA SUCINTA DE LA SESIÓN PLENARIA NÚMERO 1/2024, DE 8 DE ENERO.

Resulta aprobada por asentimiento de todos los corporativos.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, RESIDENCIA DE ANCIANOS Y ESCUELA DE MÚSICA, EJERCICIO 2024.

El Alcalde cede la palabra al Interventor; que explica en síntesis las líneas generales del proyecto presentado:

1



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL  
09/04/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAK9 EAQD M97A 9LZM

(2) 29-02-2024 ACTA SUCINTA S.E. - SEFYCU 53922

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
09/04/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 125520J

Manifiesta que en la Comisión Informativa de Hacienda del pasado día 22 de febrero se ha dado cuenta del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel para el ejercicio 2024, el cual engloba también los correspondientes de la Residencia de Ancianos y Escuela de Música, y asciende a 4.988.692,82 €, frente a los 4.819.074,90 € del ejercicio de 2023, lo que supone un incremento del 3,52%. Desglosándolos: Ayuntamiento, 3.758.539,00 €, Residencia, 1.233.953,82 € y Escuela de Música, 35.085,00 €.

Sobre los diferentes capítulos, en los ingresos se ha observado la congelación de las tasas aprobada, y en los gastos, se ha contemplado la ejecución habida en el 2023, con las diferentes particularidades de gastos de personal y gastos de contratos; y ellos ha figura el anexo de inversiones: Ayuntamiento (2995.330 €) y Residencia (39.000€)

A continuación, el Alcalde da cuenta de las inversiones previstas. En el presupuesto del Ayuntamiento (las de más importe): pavimentación de la Travesía del Rosario y zona de la Iglesia (39.500,00 €), honorarios de proyectos técnicos y estudios (50.000,00 €), acondicionamiento del entorno y acceso al cementerio (8.290,00 €), suministro de nuevo alumbrado navideño (12.000,00 €), instalación de toldos en la plaza de la residencia (8.320,00 €), instalación de parque infantil el colegio (24.000,00€), recuperación del patrimonio histórico (12.000,00 €), inversión en instalaciones del polideportivo (14.000,00 €), trabajos de acondicionamiento de las piscinas (27.830,00 €), instalación de toldos en las piscinas (18.000,00 €), instalación de parque infantil en las piscinas (12.000,00 €), equipamiento campo de fútbol (7.590,00 €), instalación de tubería para riego en el Montecillo (30.000,00€), mejoras del sistema de bombeo agua balsa polígono (10.000,00 €), equipos informáticos y sistemas operativos (7.000,00 €). En el presupuesto de la Residencia: inversiones varias (39.000,00 €). En el presupuesto de la Escuela de Música (500,00 €),

- La Sra. Espinosa Saenz, portavoz de Cambiemos Buñuel, manifiesta que ellos no se sienten representados con estos presupuestos el actual equipo de gobierno. No entra a valorar las inversiones, porque es su decisión. Les apena que el equipo de gobierno no haya sido capaz de consultarlos con ellos, como en la anterior legislatura, que siempre se contó con sus compañeros. Y su grupo va a votar en contra, porque consideran que también representan una parte importante de la ciudadanía de la localidad y deberían haber sido partícipes en su elaboración. Su grupo ha entrado a trabajar por y para Buñuel y por ello este año, igual que si estuvieran gobernando y siguiendo el mensaje del concejal de deportes, ha presentado una enmienda a los presupuestos de Navarra para el campo de fútbol. Aquí hemos entrado para mejorar entre Buñuel, no solo para una parte de la ciudadanía, sino para todos.

Por su parte, responde el Alcalde que ellos tampoco han contado con el equipo de gobierno para presentar una enmienda a los presupuestos de Navarra para el campo de fútbol, lo cual se podía haber hablado entre todos; porque también hubiera sido conveniente invertir más dinero en la residencia, después de los 670.000 euros gastados en el campo de fútbol.

A lo cual, responde la Sra. Espinosa Saenz que en la residencia hay que invertir y no poco, y se puede trabajar de cara al año que viene, pero siempre y cuando se les tenga en cuenta. Y ellos han presentado una enmienda para el campo de fútbol siguiendo el compromiso, que adquirieron con la gente del fútbol, cuando iniciaron el proyecto de reforma.

- El Sr. Muñoz Ruiz, concejal del grupo municipal del Partido Socialista de Navarra, se queja no ha tenido el tiempo suficientemente para estudiar el Proyecto de presupuestos y que se debería haber tenido alguna reunión explicativa, además de la Comisión de Hacienda; porque no se pueden tomar una decisión sobre ellos en una ahora, aunque fueran explicados exhaustivamente por el Interventor.

2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
09/04/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAK9 EAQD M97A 9LZM

(2) 29-02-2024 ACTA SUCINTA S.E. - SEFYCU 53922

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
09/04/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 125520J

Y responde el Alcalde que la Comisión de Hacienda ha sido convocada con cuatro días de antelación y ha tenido la oportunidad de analizarlos en ese tiempo; y ante cualquier duda habérsela consultado a él, que se la hubiera resuelto.

- El Sr. Francés Sainz, portavoz del grupo municipal del Partido Socialista de Navarra, se dirige al Sr. Muñoz Ruiz y le dice que ha tenido la misma información que todos y con el tiempo suficiente para estudiar y traer el presupuesto preparada desde casa.

Por otra parte, se han pedido una enmienda de 60.000 euros para el campo de fútbol y pregunta si alguien puede decir para qué son.

Aclara la Sr. Espinosa Saenz, que ha sido solicitada para la creación de nuevos vestuarios en el campo de fútbol.

Y se plantea si con eso se llega para la solera.

Tras lo cual, visto expediente y el Informe favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 22-02-2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 y siguientes de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

El Pleno acuerda por seis (6) votos a favor de los concejales de los grupos municipales de Buñuel Independiente (3) y Unión del Pueblo Navarro (3), cuatro votos en contra de los concejales del grupo municipal Cambiemos Buñuel (4) y la abstención (1) del concejal del Partido Socialista de Navarra:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel y sus Organismos Autónomos, Residencia de Ancianos y Escuela de música, ejercicio 2024; así como sus Bases de Ejecución; según consta en el expediente elaborado al efecto.

#### AYUNTAMIENTO.

##### Ingresos.

Capítulo 1: Impuestos directos: 881.200,00 €  
Capítulo 2: Impuestos indirectos: 90.000,00 €  
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos: 861.960,00 €  
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 1.461.522,00 €  
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 190.845,00 €  
Capítulo 7: Transferencias de capital: 273.012,00 €.

Total Ingresos: 3.758.539,00 €

##### Gastos.

Capítulo 1: Gastos de personal: 1.111.442,00 €  
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios: 2.151.143,00 €  
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 172.624,00 €  
Capítulo 5: Imprevistos: 3.000,00 €  
Capítulo 6: Inversiones reales: 295.330,00 €  
Capítulo 7: Transferencias de capital: 25.000,00 €.

Total Gastos: 3.758.539,00 €

#### RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
09/04/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAK9 EAQD M97A 9LZM

(2) 29-02-2024 ACTA SUCINTA S.E. - SEFYCU 53922

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
09/04/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 125520J



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA LURIEL  
09/04/2024

#### Ingresos.

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos: 266.022,96 €  
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 942.930,86 €  
Capítulo 7: Transferencias de capital: 25.000,00 €.

Total Ingresos: 1.233.953,82 €

#### Gastos.

Capítulo 1: Gastos de personal: 812.743,81 €  
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios: 381.296,30 €  
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 913,71 €  
Capítulo 6: Inversiones reales: 39.000,00 €

Total Gastos: 1.233.953,82 €

#### ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

#### Ingresos.

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos: 12.500,00 €  
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 22.585,00 €

Total Ingresos: 35.085,00 €

#### Gastos

Capítulo 1: Gastos de personal: 29.085,00 €  
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios: 5.500,00 €  
Capítulo 6: Inversiones reales: 500,00 €

Total Gastos: 35.085,00 €

#### PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

#### Ingresos.

Capítulo 1: Impuestos directos: 881.200,00 €  
Capítulo 2: Impuestos indirectos: 90.000,00 €  
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos: 1.140.482,96 €  
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 2.413.152,86 €  
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 190.845,00 €  
Capítulo 7: Transferencias de capital: 273.012,00 €.

Total Ingresos: 4.988.692,82 €

#### Gastos

Capítulo 1: Gastos de personal: 1.953.270,81 €  
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios: 2.537.939,30 €  
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 159.652,71 €  
Capítulo 5: Imprevistos: 3.000,00 €  
Capítulo 6: Inversiones reales: 0,00 €





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
09/04/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 125520J

Total Gastos: 4.988.692,82 €

Segundo.- Abrir un periodo de información pública por el plazo de quince días, previa publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, se entenderá producida la aprobación definitiva.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, RESIDENCIA DE ANCIANOS Y ESCUELA DE MÚSICA, EJERCICIO 2024.

- Las plantillas orgánicas del Ayuntamiento, Residencia Municipal de Ancianos y Escuela Municipal de Música, previstas para el ejercicio de 2024, experimentan los siguientes cambios significativos, respecto a las vigentes en el presente ejercicio de 2023.

A) Ayuntamiento.

Se mantiene los puestos de trabajo del pasado año. Rerefleja la plantilla del 2023, más la modificación producida por el proceso de estabilización el empleo temporal.

B) Residencia Municipal de Ancianos.

Cambia la nomenclatura de los puestos de trabajo, según la establecida en el convenio colectivo del centro, y se crea una plaza de servicios múltiples.

C) Escuela Municipal de Música.

Varían los horarios de diversos profesores.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Plantillas Orgánicas del Ayuntamiento de Buñuel y los organismos autónomos municipales, Residencia de Ancianos y Escuela de Música del ejercicio 2024; tal como ha sido presentado.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública por el plazo de quince días, previa publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, se entenderá producida la aprobación definitiva.

4º.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO VACANTE NÚMERO 34 DEL TÉRMINO DE ARENALES.

Vistos:

- El expediente de adjudicación del lote vacante de terrenos comunales de cultivo (nº 34 del término de Arenales), incoado por acuerdo plenario de fecha 08/01/2024; en el cual se establecen las condiciones de adjudicación.

A) Solicitantes vecinos, que se incorporan a la actividad agrícola.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
09/04/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAK9 EAQD M97A 9LZM

(2) 29-02-2024 ACTA SUCINTA S.E. - SEFYCU 53922

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
09/04/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 125520J

Ninguno.

B) Solicitantes, (adjudicatarios 2024-2029 de la modalidad de aprovechamientos vecinales prioritarios).

MIGUEL ANGEL VELA OSTA.

GREGORIO GONZÁLEZ MALO.

C) Solicitante (adjudicatarios 2024-2029 de la modalidad de aprovechamientos vecinales de adjudicación directa)

JOSE LUIS CHUECA ARRIAZU

- El Acta de la Mesa de adjudicación de 02/02/2024. Sorteo público.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar, según sorteo, el lote nº 34 del término de Arenales a Miguel Angel Vela Osta (adjudicatario 2022-2029 de la modalidad de aprovechamientos vecinales prioritarios).

Por el periodo restante de 1 marzo de 2024- 31 de diciembre de 2029, hasta una nueva adjudicación ordinaria, y canon por aprovechamiento y fianza establecidos para la anterior adjudicación de este lote.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los citados, con indicación de recursos y publicarlo en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

#### 5º.- DECLARACIÓN DE APOYO AL SECTOR PRIMARIO.

La agricultura/ la ganadera y la industria alimentaria son sectores estratégicos en nuestra localidad, y UPN Buñuel defiende las actividades agrarias y ganaderas como motor de nuestra localidad, de nuestra comunidad foral y de nuestro país.

Ante las movilizadores de agricultores y ganaderos que se han realizado en las últimas fechas, queremos solidarizarnos con el sector agrario, no sólo local, sino también nacional y europeo.

Creemos que este asunto es responsabilidad de todos ya que nos estamos jugando el futuro de nuestra alimentación, no estamos hablando sólo del futuro económico de agricultores, ganaderos y empresas agroalimentarias.

Somos conscientes de que estamos en un momento crítico en el que nuestra agricultura y ganadería peligran, las normativas comunitarias deben aplicarse a todos por igual y deben asegurar la Igualdad entre los diferentes competidores, evitando la competencia desleal de productos llegados desde fuera.

Por todo ello, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Instar a los Gobiernos de España y Navarra a:

- Reivindicar el carácter estratégico del sistema agroalimentario español, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural.

6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
09/04/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAK9 EAQD M97A 9LZM

(2) 29-02-2024 ACTA SUCINTA S.E. - SEFYCU 53922

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
09/04/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 125520J

- Garantizar la producción de alimentos en Europa y exigir el cumplimiento de control de fitosanitarios de la normativa europea para todos los productos que entran de países extracomunitarios.

- Exigir que cualquier norma que se apruebe lleve aparejado obligatoriamente un Informe de su impacto en la economía rural y en la producción de alimentos.

- Exigir, con carácter inmediato, la flexibilización de la Política Agraria Común, a efectos de consensuar criterios impuestos unilateralmente por el Gobierno de España, con medidas como la reducción de trámites, la revisión de los eco regímenes y el aplazamiento del cuaderno digital hasta el plazo establecido en el resto de países de la Unión Europea.

- Revisión de la Ley de la cadena alimentaria a fin de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena, asegurando que los agricultores y ganaderos no se vean obligados a vender en pérdidas.

- Revisar y modificar todos aquellos elementos que lastran nuestra competitividad, en la normativa nacional y no son consecuencia de ninguna exigencia europea.

- Rebajar el IVA de los productos esenciales, incluidos carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos y sus derivados.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Departamento de Agricultura y Ganadería del Gobierno de Navarra y al Ministro de agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España.

#### 6º.- SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA: NA- 5200-NA-5210- POLÍGONO INDUSTRIAL DE BUÑUEL).

Presenta la siguiente propuesta el Sr. Francés Sainz, concejal del grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro:

Desde el año 2017, este Ayuntamiento ha solicitado en varias ocasiones al Gobierno de Navarra la construcción de una rotonda junto al Polígono Industrial de Buñuel para aumentar la seguridad en el peligroso cruce que une las carreteras NA-5200 y NA-5210.

Estas solicitudes iban acompañadas de la memoria técnica valorada y del proyecto que este Ayuntamiento había encargado para su ejecución por parte del Gobierno de Navarra, que es el titular y por tanto responsable de estas infraestructuras.

A dichas solicitudes, desde el Gobierno de Navarra sólo han dado una respuesta en 2018, que viene a decir que la siniestralidad no es suficiente y que si el ayuntamiento si quiere puede hacerla y pagarla por su cuenta.

Desde la primera solicitud hasta ahora, el tráfico en este peligroso cruce se ha incrementado fuertemente año a año debido principalmente a las diferentes ampliaciones que han realizado las empresas establecidas en nuestro polígono industrial, y más recientemente, con la llegada de una empresa dedicada al transporte con más de 100 vehículos pesados.

Este incremento de tráfico ha traído consigo un aumento de los accidentes en este punto, los cuales se están produciendo en los últimos tiempos con una frecuencia inaceptable, y no toleramos que haya que esperar a tener que lamentar heridos graves o víctimas mortales para que el Gobierno de Navarra asuma su responsabilidad como titular de la red viaria.

7



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
09/04/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAK9 EAQD M97A 9LZM

(2) 29-02-2024 ACTA SUCINTA S.E. - SEFYCU 53922

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
09/04/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 125520J

(Hace dos días ha llegado un informe de la Policía Foral que corrobora el aumento del tráfico y siniestrabilidad, que se muestra)

Y por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de Navarra y grupos políticos del Parlamento de Navarra a aceptar la enmienda, presentada por UPN, a los Presupuestos Generales de Navarra por valor de 500.000 euros para la construcción de la rotonda, que unirá la NA-5200 con la NA-5210 y el Polígono Industrial de Buñuel, y acometer de una vez por todas esta actuación, para mejora de esta intersección y así aumentar la seguridad de los vecinos de Buñuel y de todos los usuarios de estas vías.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Consejero del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra y grupos políticos representados en el Parlamento de Navarra.

- Al respecto, la Sra. Espinosa Saenz del grupo municipal Cambiemos Buñuel, pregunta si se ha llegado a tener la reunión prevista con el Departamento de Cohesión Territorial e informa el Alcalde, que ha mantenido una conversación informal con el Consejero y éste le comento, que iba a ser muy difícil que se hicieran la rotonda.

De nuevo pregunta, si la enmienda presentada es para que el Ayuntamiento la haga, y aclara el Sr. Francés Saiz que para que la realice el Gobierno de Navarra.

- A continuación Sr. Muñoz Ruiz del grupo municipal del Partido Socialista de Navarra (PSN), contesta a la publicación de UPN en redes sociales del pasado día 13 de febrero, relativa la enmienda presentada por este grupo político para su inclusión en los Presupuestos Generales de Navarra de 2024. Y manifiesta en síntesis:

El PSN no ha dejado de trabajar para que la construcción de la rotonda sea efectiva y no sabe de dónde se ha sacado la frase, que la hagamos y paguemos nosotros; y asegura que se ejecutará.

Buñuel no es un pueblo de segunda, el PSN, en colaboración con el otro grupo municipal del equipo de gobierno de la anterior legislatura, ha traído 643.000 euros; encontrándose por cierto aún sin ejecutar la inversión en el motor del río.

Pregunta qué ha traído UPN a Buñuel.

Plantea si se han bajado las tasas de comunales a los agricultores, como se dijo.

- A lo cual, por una parte responde el Sr. Francés Sainz. En síntesis:

En la única contestación del Gobierno de Navarra a este Ayuntamiento sobre la rotonda pone literalmente que, si el Ayuntamiento quiere, la puede realizar.

En el municipio Ribaforada acaban de caer 9 millones de euros y aquí 90.000 euros.

El proyecto de la rotonda se viene trabajando desde el año 2017 y el PSOE aún no estaba gobernando.

La modificación de la ordenanza de comunales y sus tasas se encuentran en marcha.

Lo último que trajo UPN a este pueblo fue el pabellón multiusos con una subvención al cien por cien, y el dinero aquí llegó.

8



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
09/04/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAK9 EAQD M97A 9LZM

(2) 29-02-2024 ACTA SUCINTA S.E. - SEFYCU 53922

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 8 de 9





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
09/04/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

**SECRETARÍA**

Expediente 125520J

(Difiere la Sra. Espinosa Saenz, que fuera al cien por cien).

Y por otra, el Sr. Vela Osta explica que el motor del río Ebro iba ser instalado estos días, pero la obra ha sido aplazada por las inundaciones.

Tras lo cual, la propuesta resulta aprobada por unanimidad de los corporativos.

#### 8º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Desde el día 1 de enero hasta el día 23 de febrero de 2024 la Alcaldía ha aprobado 65 resoluciones

Se da cuenta de las siguientes, cuyas copias figuran en el expediente, remitido con la convocatoria:

- Nº 2024/46, de 8 de febrero. Aprobación del expediente de liquidación del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel y sus organismos autónomos dependientes Residencia de Ancianos y Escuela de Música.

- Nº 2024/52, de 17 de febrero. Aprobación de expediente de modificación presupuestaria nº 1/2024 por incorporación de remanentes de crédito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos del día arriba indicado; de lo cual, yo, el Secretario doy fe y certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA LURIEL  
09/04/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAK9 EAQD M97A 9LZM

(2) 29-02-2024 ACTA SUCINTA S.E. - SEFYCU 53922

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>